

# Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general  
29 de octubre de 2021  
Español  
Original: francés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

## Medidas para promover el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio y el logro de los objetivos de la resolución de 1995 sobre Oriente Medio

### Informe presentado por Argelia

1. Argelia considera que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares, en virtud del artículo VIII del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, constituye un instrumento eficaz para la consolidación de la paz y la seguridad a nivel regional e internacional y contribuye al fortalecimiento del régimen de no proliferación y al logro de los objetivos del desarme nuclear.
2. En este sentido, el país lleva a cabo diversas actividades encaminadas a promover la creación de zonas libres de armas nucleares en todo el mundo. En lo que respecta a su región geográfica, Argelia se adhirió a la Declaración sobre la Desnuclearización de África de la Organización de la Unidad Africana. Asimismo, celebra la entrada en vigor del Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África (Tratado de Pelindaba); fue el tercer país africano en ratificarlo, el 11 de febrero de 1998.
3. En consonancia con lo anterior, Argelia acogió con satisfacción el establecimiento de zonas de ese tipo en las regiones de América Latina y el Caribe, el Pacífico Sur, Asia Sudoriental y Asia Central, respectivamente, mediante los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Semipalatinsk. Es indudable que estos instrumentos han contribuido de forma efectiva a reducir el riesgo de proliferación nuclear y a fortalecer la paz y la seguridad internacionales.
4. La experiencia de las cinco zonas existentes (América Latina y el Caribe, el Pacífico Sur, Asia Sudoriental, África y Asia Central) y de dos acuerdos regionales de verificación (Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) y Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC)) confirma la viabilidad de una zona de este tipo en la región de Oriente Medio, si bien cabe destacar que la confianza mutua entre los Estados involucrados, su voluntad política común y el papel determinante de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y los cinco Estados poseedores de armas nucleares son importantes para la culminación de este proceso.
5. Argelia desea reafirmar la importancia y la validez del objetivo de crear una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva en Oriente Medio,



que es una demanda constante y prioritaria de la comunidad internacional. El país sigue firmemente empeñado en lograr este objetivo como elemento indispensable para la estabilidad y la seguridad de los países de la región. La consecución de dicho objetivo constituye un factor que contribuirá a asentar y fomentar la paz y la seguridad a nivel regional e internacional.

6. Argelia subraya que el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio responde a una necesidad de seguridad real, vinculada a una exigencia propia de la región, y se basa en un fundamento político y jurídico específico, en la medida en que quedó reflejado en una resolución sobre Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Esa resolución constituye un elemento esencial en el marco de un compromiso mundial que llevó a los Estados árabes partes en el Tratado sobre la No Proliferación a aceptar la prórroga indefinida del Tratado en 1995, con la condición de que se creara una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio.

7. Argelia recuerda además que en el documento final de la Octava Conferencia de Examen del Tratado se reafirmó la importancia y la validez de esa resolución hasta que se lograsen sus metas y objetivos. Con arreglo a este documento, en 2012 debía convocarse una conferencia sobre el establecimiento en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva. Lamentablemente, no se ha logrado ese objetivo aún debido a la negativa de Israel. Argelia participó, junto con los demás asociados árabes, en las consultas celebradas por el facilitador Jaakko Laajava (Finlandia) y apoyó sus esfuerzos para la culminación de este proceso. El país hace un nuevo llamamiento para que se concrete la zona en cuestión, de conformidad con la resolución de 1995. Los Estados partes han pedido explícitamente a Israel que se adhiera al Tratado y someta sus instalaciones nucleares al régimen de salvaguardias del OIEA.

8. En el marco del proceso para lograr la plena aplicación de la resolución de 1995 sobre Oriente Medio, los Estados partes convinieron en la Conferencia de Examen de 2010 lo siguiente: “El Secretario General de las Naciones Unidas y los copatrocinadores de la resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, convocará una conferencia en 2012, en la que participarán todos los Estados de Oriente Medio, sobre el establecimiento en Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva, mediante arreglos libremente concertados entre los Estados de la región, y con el apoyo pleno y el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares. La Conferencia de 2012 tomará como base de su mandato la resolución de 1995”.

9. Argelia lamenta profundamente que a pesar del compromiso activo, constructivo y de buena fe de la Conferencia y del que mostraron los países árabes durante las distintas consultas celebradas por el facilitador en presencia de otros organizadores, no se haya materializado esta decisión debido a la actitud de Israel, cuyo objetivo es desviar el mandato del proceso y desvirtuar la resolución de 1995. La Conferencia de Examen debe instar a los Estados partes, incluidos los autores de la resolución de 1995, a hacer todo lo necesario para facilitar que se logren los objetivos de la resolución de 1995. Se deberían extraer lecciones de la Conferencia de Examen de 2015, que no pudo aprobar el documento final a pesar de la proposición constructiva del Grupo de los Estados Árabes y el apoyo de la casi mayoría de los Estados partes en el Tratado.

10. En su calidad de Estado parte en el Tratado, Argelia firmó con el OIEA, en 1996, un acuerdo de salvaguardias amplias y respeta plenamente las obligaciones y los compromisos adquiridos en el marco del Tratado. El país considera que la aplicación integral de todas las disposiciones del Tratado y su universalidad, especialmente en

la región de Oriente Medio, son condiciones necesarias para garantizar la integridad, la autoridad y la credibilidad del régimen de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares.

11. Argelia siempre ha apoyado decididamente las iniciativas y los esfuerzos encaminados a promover el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Oriente Medio. En el marco del Grupo de los Estados Árabes, Argelia es uno de los patrocinadores de la resolución relativa al riesgo de proliferación nuclear en Oriente Medio y respalda la resolución relativa a la creación de una zona libre de armas nucleares en la región de Oriente Medio, ambas aprobadas anualmente por la Asamblea General. Asimismo, el país apoya la resolución titulada “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en Oriente Medio”, cuya última versión fue aprobada por la Conferencia General del OIEA en 2021 (GC(65)/RES/14), y copatrocinó la resolución titulada “Capacidades nucleares de Israel”, aprobada en el 53er período ordinario de sesiones de la Conferencia General del OIEA en 2009 (GC(53)/RES/17). Argelia sigue estando abierta a cualquier iniciativa impulsada bajo los auspicios de las Naciones Unidas para poner en marcha un proceso de negociación real que desemboque en la aplicación de la resolución de 1995 con arreglo a su mandato.

12. Argelia se congratula por los avances logrados en el proceso iniciado tras la aprobación de la resolución 73/546 de la Asamblea General a raíz de la cual el Secretario General convocó la Primera Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva, que se celebró en Nueva York en noviembre de 2019, 45 años después de que se incluyera el tema en el programa de la Asamblea General.

---